



RESOLUCIÓN N.º 183 DE LA VICECONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES POR LA QUE SE DICTAN INSTRUCCIONES PARA LA IMPARTICIÓN DE LAS MATERIAS DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y EL BACHILLERATO EN EL CURSO 2015-2016 EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.

ANEXO III

**HORARIO ESCOLAR SEMANAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA
TRANSICIÓN LOE-LOMCE. CURSO 2015-2016**

1.º y 3.º ESO

(Ordenación para Canarias del Real Decreto 1105/2014 de 26 de diciembre)

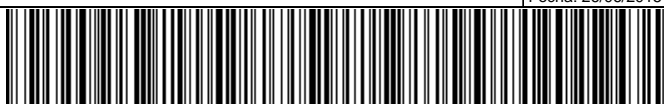
MATERIAS		CURSOS	
		1.º	3.º
Troncales	Geografía e Historia	3	3
	Biología y Geología	3	2
	Física y Química		2
	Lengua Castellana y Literatura	4	4
	Primera Lengua Extranjera	4	4
	Matemáticas	4	
	Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Académicas		4*
	Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Aplicadas		4*
Específicas	Educación Física	2	2
	Religión / Valores Éticos	1	1
	Segunda Lengua Extranjera	2	2
	Cultura Clásica		2**
	Educación Plástica, Visual y Audiovisual	2	2**
	Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial		2**
	Música		2**
	Tecnología	2	2**
Libre configuración autonómica	Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos		1
	Prácticas Comunicativas y Creativas	2	
	Tutoría	1	1
TOTAL SESIONES		30	30

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MANUELA ARMAS RODRIGUEZ - VICECONSEJERA EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

Fecha: 26/06/2015 - 09:23:14

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de este documento, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0fTxMePA6Ep511Br6BF4YhjOrHDNSx5Pq



El presente documento ha sido descargado el 26/06/2015 - 10:35:38



RESOLUCIÓN N.º 183 DE LA VICECONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES POR LA QUE SE DICTAN INSTRUCCIONES PARA LA IMPARTICIÓN DE LAS MATERIAS DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y EL BACHILLERATO EN EL CURSO 2015-2016 EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.

* En 3.º curso de ESO, el alumnado cursará bien la materia de Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Académicas, o bien la materia de Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Aplicadas.

** En 3.º curso de ESO, el alumnado cursará dos materias específicas a elegir de entre:

- Cultura Clásica.
- Educación Plástica, Visual y Audiovisual.
- Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial.
- Música.
- Tecnología.

HORARIO ESCOLAR SEMANAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

TRANSICIÓN LOE-LOMCE. CURSO 2015-16

2.º y 4.º ESO

(Ordenación LOE para Canarias: Decreto 127/2007, de 24 de mayo)

MATERIAS	2.º CURSO
Ciencias Sociales, Geografía e Historia	3
Ciencias de la Naturaleza	3
Lengua Castellana y Literatura	4
Lengua Extranjera	4
Matemáticas	4
Educación Física	2
Religión /Atención Educativa	1
Música	3
Tecnologías	2
Segunda Lengua Extranjera / Programa de Refuerzo	2
Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos	1
Tutoría	1

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MANUELA ARMAS RODRIGUEZ - VICECONSEJERA EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

Fecha: 26/06/2015 - 09:23:14

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de este documento, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0fTxMePA6Ep511Br6BF4YhjOrHDNSx5Pq



El presente documento ha sido descargado el 26/06/2015 - 10:35:38



RESOLUCIÓN N.º 183 DE LA VICECONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES POR LA QUE SE DICTAN INSTRUCCIONES PARA LA IMPARTICIÓN DE LAS MATERIAS DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y EL BACHILLERATO EN EL CURSO 2015-2016 EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.

MATERIAS	4.º CURSO
Ciencias Sociales, Geografía e Historia	3
Educación Ético-Cívica	2
Educación Física	2
Lengua Castellana y Literatura	4
Lengua Extranjera	4
Matemáticas	4
Religión / Atención Educativa	1
Tecnología	3*
Música	3*
Educación Plástica y Visual	3*
Biología y Geología	3*
Física y Química	3*
Latín	3*
Segunda Lengua Extranjera	3*
Informática	3*
Tutoría	1

* El alumnado cursará 3 materias, dos en función de la opción y la tercera a elegir por el alumno o alumna entre las restantes. Las opciones son las siguientes:

- Opción A: Biología y Geología + Física y Química
- Opción B: Tecnología + Física y Química
- Opción C: Educación Plástica y Visual + Música
- Opción D: Segunda Lengua Extranjera + Latín

En aplicación de lo establecido en el artículo 5.2 del Decreto 127/2007, de 24 de mayo, las opciones A y B estarán asociadas a las Matemáticas B y las opciones C y D estarán asociadas a las Matemáticas A.

En el curso 2015-2016 se impartirá el segundo año del Programa de Diversificación Curricular según la Orden de 7 de junio de 2007, por la que se regulan las medidas de atención a la diversidad en la enseñanza básica en la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC n.º 124 de 21 de junio).

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MANUELA ARMAS RODRIGUEZ - VICECONSEJERA EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

Fecha: 26/06/2015 - 09:23:14

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de este documento, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0fTxMePA6Ep511Br6BF4YhjOrHDNSx5Pq



El presente documento ha sido descargado el 26/06/2015 - 10:35:38